



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA VEINTIDÓS

LUNES, 30 DE ENERO DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 23 de enero de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 12 de enero de 2023
 - b. Lunes, 23 de enero de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 24.
 - b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1464, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 349, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 464.
 - e. De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 599, 671, 675, 683, 684 y 688, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 836 y 858; y las R. C. del S. 163, 238, 314 y 345.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 548, sin enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 782, con enmiendas.
 - d. Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 1578; y la R. C. de la C. 363, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - e. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 1131, sin enmiendas.
 - f. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 263, 1160 y 1350, con enmiendas.
 - g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 263; y 1350.

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 24 de enero de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 345, titulado:

“LEY

"Para crear la "Ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral en Puerto Rico," para establecer la política pública de capacitación financiera ("financial literacy") que se debe fomentar en la fuerza laboral en Puerto Rico para promover la seguridad financiera y la preparación de las personas que trabajan para su retiro; establecer con carácter mandatorio el programa de capacitación financiera para todos(as) los(as) empleados(as) del sistema público; fomentar alianzas con el sector de recursos humanos de la empresa privada para promover la capacitación financiera para sus empleados(as); crear un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas para diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro para empleados(as) del sector privado; y para otros fines."

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 5, línea 25, eliminar “el Instituto de Educación Financiera” y sustituir por “la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.”

En el Decrétase:

Página 6, línea 10, eliminar “del Instituto de Educación Financiera (IEFPR), creado por el Plan de” y sustituir por “de la División de Educación Financiera,”

Página 6, línea 11, eliminar “Reorganización Núm. 5 del 7 de diciembre de 2010, según enmendado,”

Página 7, línea 30, eliminar “el Instituto” y sustituir por “la División”

Página 7, línea 31, eliminar “(IEFPR-OCIF)”

Página 8, línea 15, eliminar “del” y sustituir por “de la División”

Página 8, línea 16, eliminar “Instituto”

Página 8, línea 17 eliminar “(IEFPR-OCIF)”

Página 8, línea 18, eliminar “al Instituto” y sustituir por “a la División”

Página 8 línea 19 eliminar “(IEFPR-OCIF)”

Página 10, línea 25, eliminar “El Instituto del Educación Financiera” y sustituir por “La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”.

- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 955 (Conferencia) y 1131, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- j. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 955 (Conferencia) y 1131, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 31-2023

Aprobada el 18 de enero de 2023.-

(P. del S. 81) “Para declarar el 5 de mayo de cada año como el “Día de la Partería”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la historia de esta profesión y los beneficios de la partería; y para otros fines relacionados.”

- l. La senadora Santiago Negrón ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 351 y 1041; y la senadora Rodríguez Veve ha presentado el formulario de coautoría para para la R. C. del S. 374, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de las medidas.
- m. El senador Soto Rivera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 796, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- n. La senadora Rivera Lassén ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 965, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

- o. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1120, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- p. La senadora Rivera Lassén y el senador Soto Rivera han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 273, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.
- q. El senador Soto Rivera y la senadora Soto Tolentino han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 318, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.
- r. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 617, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- s. El senador Dalmau Santiago y la senadora García Montes han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 728, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- t. La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 833 al que se une la senadora Moran Trinidad.
- u. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 945.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 23 de enero de 2023, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 23 de enero de 2023, hasta el lunes, 30 de enero de 2023.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 24 de enero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 23 de enero de 2023, hasta el lunes, 30 de enero de 2023.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 24 de enero de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 24 de enero de 2023, hasta el martes, 31 de enero de 2023 . Y del Senado de Puerto Rico hacer igual solicitud, se le concede.
- d. Del señor Víctor E. Villegas Correa, Director, Oficina de Auditoría Interna, una comunicación remitiendo el Informe de labor realizada de julio a diciembre de 2022, según requerido por el el Reglamento del Senado y por el Reglamento Núm. 15, conocido como el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficina de Auditoría Interna del Senado de Puerto Rico.
- e. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2023-0039:

“Comparece la Senadora que suscribe para solicitar al Comité de Evaluación de Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI), creado en virtud de la Ley 26-2017, que provean la siguiente información, en un término que no exceda cinco (5) días calendario:

El 12 de enero de 2023, el Gobierno de Puerto Rico vendió a la corporación Massri PR 3, LLC seis (6) propiedades de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda localizadas en Puerta de Tierra en el municipio de San Juan.

En cuanto al negocio jurídico antes mencionado, requerimos copia de los siguientes documentos:

- (1) El acuerdo, contrato, o cualquier otro documento o documentos en el que conste, se describa o autorice la transferencia de titularidad por parte del Gobierno de Puerto Rico a la corporación mencionada
- (2) La resolución del CEDBI número 2022-84 aprobada el 22 de julio de 2022 y certificada el 3 de agosto de 2022
- (3) Copia de Escritura Número 1 otorgada el 12 de enero de 2023 ante la notaria Tania E. Uriarte Méndez, incluyendo cualquier documento suplementario que forme parte de la misma
- (4) Resolución corporativa en la que se autoriza la capacidad representativa del Chaim Mier Hazan como representante de Massri PR 3, LLC
- (5) Copia de la propuesta o documento análogo donde la corporación Massri 3 LLC le expusiera al gobierno el uso y destino de los inmuebles objeto de la transacción efectuada

a través de la Escritura Número 1 otorgada el 12 de enero de 2023 ante la Notaria Tania E. Uriarte Méndez

- (6) Copia de cualquier tasación utilizada por el CEDBI para adjudicar, asignar o autorizar el valor final de los inmuebles objeto de la transacción efectuada a través de la Escritura Número 1 otorgada el 12 de enero de 2023 ante la Notaria Tania E. Uriarte Méndez
- (7) Una lista de las personas que componen el subcomité que recomendó la autorización recogida en la Resolución 2022-84 del CEDBI
- (8) Copia de todas las minutas de reuniones celebradas por el comité y el subcomité para evaluar la disposición de los inmuebles, según autorizó el CEDBI en la Resolución 2022-84.
- (9) Copia de la recomendación del subcomité al CEDBI autorizando la transacción contemplada en la Resolución 2022-84.”

f. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2023-0040:

“Comparece la Senadora que suscribe para solicitar al Lcdo. Alejandro Salgado Colón, Administrador de Vivienda Pública de Puerto Rico, en su carácter de Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, que provea la siguiente información, en un **término que no exceda cinco (5) días calendario**:

Según consta en la Escritura de Compraventa otorgada por AFVPR a favor de MASSRI PR 3 LLD el 12 de enero de 2023, el Gobierno de Puerto Rico vendió a la corporación Massri PR 3, LLC seis (6) propiedades de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda localizadas en Puerta de Tierra en el municipio de San Juan..

En cuanto al negocio jurídico antes mencionado, requerimos copia de los siguientes documentos:

- (1) Copia de la Escritura Número 127 del 1ro de noviembre de 2022, sobre la Cancelación de Condiciones Restrictivas, autorizada por la Notaria Tania E. Uriarte Méndez, en la que comparece la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.
- (2) Copia de toda solicitud o documento presentado ante o generado por la AFV referente a la cancelación de las condiciones restrictivas de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
- (3) Copia de todas las minutas de reuniones celebradas por la Junta de Directores de la AFV en las que se atiende cualquier asunto relacionado con la cancelación de las condiciones restrictivas de uso de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
- (4) Copia de toda comunicación recibida por la Administración de Vivienda Pública, o la Administración para el Financiamiento de la Vivienda o registro de cualquier comunicación realizada requiriendo, proponiendo, sugiriendo o solicitando el traspaso de la titularidad de las propiedades vendidas el 12 de enero de 2023
- (5) Copia de la resolución aprobada por la Junta de Directores de la AFV aprobando la cancelación de las condiciones restrictivas de las propiedades de la AFV en Puerta de Tierra a las que se ha hecho referencia
- (6) Copia de toda comunicación, informe, memorando o minuta emitida, redactada o sometida por cualquier funcionaria o funcionario de la AVP o la AFV referente a o relacionado con la eliminación de las condiciones restrictivas de las propiedades antes descritas
- (7) Una relación de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y administrativas al amparo de las cuales se convocó la subasta virtual a la que se hace referencia en el Comunicado de Prensa publicado por la AFV con fecha del 21 de diciembre de 2022
- (8) Copia de la convocatoria a la subasta virtual a la que se hace referencia en el Comunicado de Prensa publicado por la AFV con fecha del 21 de diciembre de 2022 y cualquier otro documento relacionado incluyendo, pero sin limitarse a aquellos que acrediten la publicación o difusión de dicha convocatoria
- (9) Lista de entidades o personas que participan de o de alguna manera respondieron a dicha convocatoria, y documentos sometidos por cada una
- (10) Copia de todas las minutas de reuniones celebradas por la Junta de Directores de la AFV para evaluar la disposición de los inmuebles objeto de negocio jurídico al que se ha hecho referencia, según autorizó la AFV en la Resolución 2022-10, o de cualquier otro documento en el que conste cualquier recomendación o autorización relacionada a las propiedades
- (11) Copia de la recomendación de la Junta de Directores de la AFV autorizando al transacción contemplada en la Resolución 2022-10

- (12) La resolución de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda 2022-10 aprobada por su Junta de Directores el 24 de mayo de 2022
- (13) Copia de Escritura Número 1 otorgada el 12 de enero de 2023 ante la notaria Tania E. Uriarte Méndez, incluyendo cualquier documento suplementario que forme parte de la misma
- (14) Copia de cualquier otro acuerdo, contrato, o cualquier otro documento o documentos relacionados o vinculados con la transferencia de titularidad de las propiedades que se llevó a cabo el 12 de enero de 2023.”

g. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0041:

“El Bosque Estatal de Río Abajo, se encuentra ubicado en los municipios de Utuado y Arecibo, entre el río Tanamá y el lago Dos Bocas, siendo uno de cinco bosques estatales que fueron designados en 1943, mediante transferencia de propiedad llevada a cabo por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico (PRRA). Dichos bosques protegen la cuenca hidrográfica del Río Grande de Arecibo y son parte del manejo de sistemas forestales.

En cuanto a su valor ecológico, este bosque cuenta con una gran diversidad de vida silvestre y entre su variada vegetación existen gigantescos árboles de caoba. Del mismo modo, es una de las mejores representaciones de la región cársica del norte de Puerto Rico. Esta se distingue por poseer una geología y topografía formada mayormente por la disolución de la roca caliza, donde se manifiesta la presencia de un extenso sistema de colinas, mesetas, zanjones, valles, sumideros y mogotes.

Cabe señalar que, tan reciente como el mes de febrero de 2022, la empresa agrícola Bayer Crop Science y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA) anunciaron un acuerdo colaborativo para respaldar el programa de recuperación de la cotorra puertorriqueña, para que se lleve a cabo en el Bosque Estatal de Río Abajo y se extienda hasta septiembre de 2026. Ha trascendió públicamente que el DRNA tiene la intención de traspasar la titularidad del bosque al municipio de Utuado, sin mediar justificación y tampoco tomar en consideración la posición del municipio de Arecibo, al cual represento.

Así las cosas, ha pasado un tiempo considerable, y no tenemos información fidedigna sobre el posible traspaso de estas facilidades al municipio de Utuado, las cuales son de gran importancia para nuestro desarrollo económico, turístico y ecológico. Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcda. Anaís Rodríguez Vega que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDA. ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA:

- Un narrativo sobre el estado actual de las facilidades del Bosque Estatal Río Abajo.
- Un narrativo o desglose, de fondos federales, si alguno que puedan solicitarse o se espera recibir para beneficio del Bosque Estatal Río Abajo.
- Un desglose de las gestiones realizadas, si alguna, con el municipio de Arecibo, para traspasarle la titularidad del Bosque Estatal Río Abajo.
- Un desglose de las gestiones realizadas, si alguna, con el municipio de Utuado, para traspasarle la titularidad del Bosque Estatal Río Abajo.
- Un narrativo de las negociaciones sobre el traspaso de la administración y titularidad del Bosque Estatal Río Abajo al municipio de Utuado.
- Cualquier otro documento, narrativo, lista o detalle sobre los fines antes esbozados.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0042:

“La carretera PR-681 discurre desde su comienzo en la intersección con la PR-680, en la jurisdicción de Arecibo, hasta su intersección con la PR-140, en la jurisdicción de Barceloneta. Es una carretera paralela a la costa norteña, que conecta estos dos municipios. Además, su principio y final representan los únicos accesos que tienen los residentes de la zona costera para entrar o salir a sus hogares.

Esta carretera mantiene un movimiento vehicular promedio diario de 7,600 vehículos. Específicamente en el kilómetro 0.10, ubica el puente #702. Este puente fue construido en el

año 1955, como un reemplazo al puente #514 del año 1930, ubicado aguas arriba del actual puente. Esta estructura tiene un problema de deterioración de los asientos de las vigas y los estribos, lo cual lo hace un candidato para reemplazo, según ha informado la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

Conforme ha informado la ACT, se espera reemplazar el puente por una estructura de dos tramos, de treinta metros de largo cada uno. Asimismo, se elevará la estructura unos 363 metros sobre el nivel del agua, para permitir el paso cómodo de botes pequeños. Este proyecto ha sido denominado como “AC-068112”.

En aras de informar a la ciudadanía sobre el estado actual de la obra, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Eileen M. Vélez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, ING. EILEEN M. VÉLEZ VEGA:

- Un narrativo o detalle sobre las etapas que conlleva el trabajo de sustitución del puente #702, así como en qué períodos de tiempo y fechas se prevén los trabajos.
- Un narrativo o detalle sobre el estado en que se encuentran los trabajos de sustitución del puente #702.
- Un narrativo o detalle sobre cómo se afectará el tránsito en cada una de las etapas de trabajo de sustitución del puente #702.
- Cualquier otro documento, narrativo, información o detalle sobre el asunto planteado en esta petición.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Eileen M. Vélez Vega, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

i. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0043:

“La Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, creó la Oficina Estatal de Control de Animales (OECA), adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, con el propósito ejercer un necesario control en la población de animales en el País con un trato ético a los mismos. En el Artículo 1 de la Ley Núm. 36, *supra*, se explica que el Director Ejecutivo de la oficina tiene como deber primario estudiar el “Programa de Control de Animales” y someter un plan de trabajo correspondiente, el cual debe ser aprobado por el Secretario de Salud. Esta Oficina tiene la facultad de evaluar el desarrollo de protocolos y reglamentos con la asesoría de expertos en el área de control de animales; buscar estrategias para llevar a cabo gestiones proactivas de organizar e incentivar a los municipios para que estos recojan y controlen sus animales realengos mediante subvenciones fondos y, finalmente, evaluar el desarrollo de un programa educativo que funcione como recurso para las relaciones públicas de la OECA.

Así las cosas, el Artículo 2 de la Ley Núm. 36, *supra*, delega a los municipios la facultad para cooperar y asistir a la OECA a establecer, operar, construir o contribuir mediante aportaciones entre municipios, en coordinación con el Departamento de Salud, refugios regionales de animales. En cuanto a los refugios de animales, el Artículo 3 de la referida ley estipula que estos estarán en cada una de las ocho regiones en que se divide Puerto Rico para los efectos del Departamento de Salud. Es menester señalar que, la supervisión de estos refugios y las clínicas de esterilización recae en el Secretario de Salud o sus representantes autorizados. Al amparo del Reglamento Núm. 7655 de 29 de diciembre de 2008 del Departamento de Salud, conocido como “Reglamento General de Salud Ambiental”, se dispone que es responsabilidad de los municipios el recogido de los animales realengos y el transporte hacia algún albergue municipal o privado. Además, estos deben asumir los gastos de dicho recogido. No obstante, el Reglamento Núm. 7741 de 11 de septiembre de 2009 del Secretario de Salud, establece las normas y los procedimientos para la otorgación de subvenciones a los municipios y entidades bonafide que presenten proyectos dirigidos al rescate, recogido, control y adopción de animales realengos, así como desarrollo albergues y educación a la comunidad. Dicho esto, los municipios tienen la oportunidad de, mediante la OECA, recibir fondos para trabajar con la sobrepoblación de animales.

Debido al incremento en los animales realengos en los diferentes municipios de nuestro País, es de suma importancia conocer qué esfuerzos ha realizado la Oficina Estatal de Control Animal, adscrita al Departamento de Salud, para trabajar con la implementación de nuevos

refugios a través de todo Puerto Rico. De igual manera, es sustancial conocer los protocolos estipulados que trabaja la OECA en conjunto con los Municipios, para la resolución de esta problemática. Igualmente, es menester conocer las labores de esterilización para animales que se han trabajado como parte de sus labores como esboza el Artículo 2 de la Ley Núm. 36, *supra*.

Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Salud, Hon. Carlos Mellado López, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, HON. CARLOS MELLADO LÓPEZ:

- Información sobre cuántos refugios tiene la Oficina Estatal de Control Animal, indicando la localización de cada uno.
- Algún narrativo, lista o detalle de los esfuerzos que se trabajan o se han trabajado en cuanto a la sobrepoblación de animales realengos.
- Algún narrativo, lista o detalle sobre los esfuerzos que se han realizado o se están realizando para la construcción de refugios en las ocho regiones de Puerto Rico, para efectos del Departamento de Salud. Detallar la planificación trabajada para los mismos.
- Documentación sobre cuál es el protocolo establecido por la Oficina Estatal de Control Animal para el recogido de animales realengos por parte de los municipios.
- Estadísticas de la población en los refugios actuales de la OECA y de cuántos de estos animales son adoptados anualmente.
- Suministrar una lista con las clínicas de esterilización masiva realizadas en los últimos tres años.
- Cualquier otra información o detalle sobre el asunto planteado en esta petición.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Salud, Carlos Mellado López, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

j. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0044:

“La zona costera entre Arecibo y Barceloneta, en la ruta de la carretera PR-681, es una de las más hermosas de la Isla y con gran valor histórico y turístico. Asimismo, es un área residencial, donde habitan más de 4,000 personas, conforme al *U.S. Census Bureau*. Cabe destacar que, la carretera antes mencionada, cuenta solamente con un carril en dirección de Arecibo a Barceloneta y un carril en la dirección contraria. Por los pasados años, esta zona ha comenzado a desarrollarse turísticamente, con la llegada de nuevos negocios y las visitas de turistas internacionales a las hermosas playas que solo allí se disfrutan.

Una persona conduciendo en la velocidad máxima permitida en la carretera, en tiempos normales, puede tardar alrededor de treinta minutos entre la plaza pública de un municipio y el otro, tomando la ruta de la PR-681. Como consecuencia del aumento en la actividad vehicular en la zona, en los fines de semana, las personas pueden tardar hasta dos horas en hacer la misma ruta. Esto ha afectado grandemente a los residentes de la zona, quienes ahora tienen una carga adicional para salir de sus hogares en los fines de semana.

Por otra parte, la carretera ha sido escenario de diferentes accidentes vehiculares y actos criminales. Además, varias personas se han accidentado en los cuerpos de agua adyacentes a la costa. En todos los escenarios descritos, la llegada de ayuda médica, policiaca y de rescatistas ha sido retrasada grandemente por la congestión vehicular de la zona. Como si el asunto fuera insignificante, el único acceso vial disponible por el municipio de Arecibo, un antiguo puente en la entrada al barrio Islote, se encuentra en una condición cuestionable. De hecho, los residentes de la zona han quedado vialmente incomunicados en momentos como el huracán María, por las fuertes inundaciones en el acceso por Barceloneta y por Arecibo.

Como debe extraerse de esta exposición, los residentes alrededor de la PR-681 están ubicados en la costa norte de Puerto Rico, frente al Océano Atlántico, por lo cual, forman parte de la zona de peligro de tsunami. Actualmente, en caso de un tsunami, las personas que se encuentren en la zona, no tendrían grandes opciones para movilizarse y salir de la zona de peligro. El agregado de las condiciones esbozadas ha llevado a los residentes de la zona, así como a los municipios de Arecibo y Barceloneta, a reclamar que se viabilice la construcción de un conector entre la carretera PR-681 y la PR-2.

Ante estos reclamos, se han buscado alternativas a través de los años y en el año 2021 se presentó un estudio realizado en el 2020, que busca hacer unos ajustes en la entrada hacia el barrio Islote, desde y hacia Arecibo. Además, se han realizado vistas públicas y oculares, en las cuales los municipios de Arecibo y Barceloneta mostraron objeción con las alternativas consideradas y plantean que las mismas no resuelven el problema de la zona.

No obstante, no ha habido mayor comunicación sobre el estatus de la situación antes esbozada. Es por ello que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Eileen M. Vélez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, ING. EILEEN M. VÉLEZ VEGA:

- Un narrativo o detalle sobre el estado en que se encuentran las propuestas del conector para las carreteras estatales PR-681 y PR-2, entre los municipios de Arecibo o Barceloneta.
- Información sobre si los municipios de Arecibo y Barceloneta han sometido alguna propuesta para un conector entre las carreteras PR-681 y PR-2. En caso afirmativo, incluir la(s) misma(s).
- Estudios sobre el proyecto descrito, que se hayan realizado con posterioridad al “Estudio de viabilidad – acceso a PR-2 & PR-680 & PR-681” del 1 de septiembre de 2020.
- Un narrativo o detalle sobre la posición o el interés de la agencia sobre este proyecto, así como las dificultades o retos que han identificado al momento.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Eileen M. Vélez Vega, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

k. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0045:

“La Ley 120-2018, conocida como la Ley para Transformar el Servicio Eléctrico de Puerto Rico, la Ley 29-2009, conocida como la Ley de Alianzas Público-Privadas, ni el Reglamento 9078, conocido como el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianza y Contratos de Venta para la Transformación del Sistema Eléctrico bajo la Ley 120-2018 proveen para la alegada confidencialidad del proceso de licitación, evaluación, selección, negociación y adjudicación del contrato de privatización otorgado a Genera PR. Debería haber transparencia y apertura sobre el acceso a un servicio esencial y un derecho humano fundamental, como lo es el acceso a la energía eléctrica. Evidentemente, la confidencialidad de esta contratación es contraria a los valores de sana administración pública sobre un proceso que tendrá un impacto tan directo sobre las vidas y los derechos de las personas.

De acuerdo con lo anterior, el senador y la senadora que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP), que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AAPP, EL LICENCIADO FERMÍN FONTANÉS GÓMEZ

Se le solicita:

1. Informe preparado y aprobado por el Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
2. Contrato preliminar negociado y aprobado por el Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);

3. Acorde el Artículo 5 (vii) de la Ley 122-2019, conocida como la Ley de Datos Abiertos, las actas y minutas de las reuniones del Comité de Alianza de la AAPP para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
4. Acorde el Artículo 5 (vii) de la Ley 122-2019, conocida como la Ley de Datos Abiertos, las actas y minutas de las reuniones de la Junta de Directores de la AAPP en las cuales se haya discutido el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
5. Acorde la Ley 159-2013, conocida como la Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública, las grabaciones de las reuniones de la Junta de Directores de la AAPP en las cuales se haya discutido el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con exclusión de aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente;
6. Cualquier documento u hoja de evaluación utilizada por los miembros del Comité de Alianza de la AAPP para evaluar, aprobar o denegar la propuesta del Proponente para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE, con aquellas partes cobijadas por confidencialidad acorde la Ley 120-2018, la Ley 29-2009 y el Reglamento 9078, por constituir secretos de negocio, información propietaria o privilegiada del Proponente, cubiertas o tachadas (*redacted*);
7. Cualquier contrato otorgado a cualquier compañía, firma, negocio, bufete, experto, profesional, académico o consultor que incluya como parte de los servicios prestados asesoría al Comité de Alianza de la AAPP en su evaluación de la propuesta del Proponente para el Contrato de Alianza o Contrato de Venta de los activos legados de generación de la AEE.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Director Ejecutivo producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la AAPP a través de la Secretaría del Senado.”

1. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0046:

“El pasado 24 de enero, el gobernador Pedro Pierluisi anunció dos acuerdos entre el Departamento de Educación (DE) con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y la Asociación de Restaurantes (ASORE). Según informó el gobernador a la prensa, el propósito de los acuerdos es “expandir los ofrecimientos de capacitación vocacional en el sistema público de enseñanza.”

De acuerdo con lo anterior, el senador y la senadora que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Secretario del Departamento de Educación, Eliezer Ramos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (sic), ELIEZER RAMOS

Se le solicita:

1. Copia del contrato o acuerdo entre el DE y el DDEC para “crear proyectos de experiencia (sic) laboral con paga para estudiantes de escuelas vocacionales”. Incluya (sic) todos los anejos y documentos que sean parte del acuerdo o contrato.
2. Copia de todas las minutas de las reuniones que se llevaron a cabo entre el DE, el DDEC y cualquier (sic) otra entidad o personas, en relación a la consecución de ese contrato o acuerdo.
3. Copia de todas las grabaciones de las reuniones que se llevaron a cabo en relación a los incisos 1 y dos, anteriores.

4. Copia del contrario (**sic**) o acuerdo entre el DE y ASORE para “insertar un programa de pre aprendizaje en las 116 escuelas vocacionales del DE”.
5. Copia de todas las minutas de las reuniones que se llevaron a cabo (**sic**) entre el DE, ASORE y cualquier otra entidad o personas, en relación a la consecución de ese contrato o acuerdo.
6. Copia de todas las grabaciones de las reuniones que se llevaron a cabo en relación a los incisos 4 y 5 anteriores.
7. Produzca el estudio o informe de necesidad que llevó a cabo el DE a los fines de determinar que eran necesarios estos dos contratos o acuerdos identificados anteriormente.
8. Produzca copia de todo documento, propuesta, estudio, análisis, presentación, correos electrónicos (**sic**) o cartas enviadas por ASORE al DE en relación a los dos contratos o acuerdos identificados (**sic**) anteriormente.
9. Produzca copia de cualquier (**sic**) documento u hoja de evaluación utilizada por el DE para evaluar, aprobar o denegar las propuestas del ASORE en relación a estos dos contratos o acuerdos identificados anteriormente.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Secretario producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del DE a través de la Secretaría del Senado.”

- m. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0047:

“Alrededor de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico (UPR) publicó una tabla con los “Salarios de empleados(as) Sistema Universitario”. Desde esa fecha, la UPR ha contratado personal de confianza, despedido personal por contrato y se alega, por parte de la comunidad universitaria, que han contratado personal cuyos salarios son por debajo del salario mínimo en Puerto Rico. Sin embargo, desde esa fecha, no se ha actualizado la tabla, privando así a la comunidad universitaria y a la ciudadanía de esta información pública.

De acuerdo con lo anterior, el senador y la senadora que suscriben solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrau (**sic**) Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA UPR, DR. LUIS A. FERRAU (**sic**) DELGADO

Se le solicita:

1. Tabla detallada con los nombres, unidad institucional, departamento u oficina, título de puesto, salario, e identifique si son empleadas o empleados de confianza, regulares, permanentes, por contrato, nombramientos especiales, nombramiento temporeros o probatorios. Esta información deberá estar actualizada al 30 de enero de 2023.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Presidente producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Presidente de la UPR a través de la Secretaría del Senado.”

- n. Del licenciado Luis R. Rivera Cruz, Oficial Legal Principal, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0151 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 9 de noviembre de 2022.
- o. De la licenciada Zahira A. Maldonado Molina. Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0001, presentada por la senadora González Arroyo, y aprobada por el Senado el 9 de enero de 2023.
- p. Del señor Juan Carlos Blanco, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0003 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 9 de enero de 2023.

- q. De la señora Cieni Rodríguez Troche, Secretaria Interina, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0007 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- r. Del honorable Domingo E. Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0008 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- s. De la señora Vilmarie Rivera Sierra, Procuradora de las Mujeres Designada, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0009 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- t. De la licenciada Ileana V. Espada Martínez, Oficial de Cumplimiento, Comité PARE, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0012 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- u. Del señor Eric G. Delgado Santiago, Presidente, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0014 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- v. Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0015 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- w. Del Planificador Julio Lassús Ruiz, LIM, MP, PPL, Presidente, Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0024 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- x. Del licenciado José A. Pérez Vélez, Director, Asuntos Externos, Luma Energy Servco, LLC, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0028 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- y. De la señora Cieni Rodríguez Troche, Secretaria Interina, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0034 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- z. Del doctor Félix Rodríguez Schmidt, MD, Secretario Interino, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0035 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- aa. Del honorable William Rodríguez Rodríguez, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0036 presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- bb. Del licenciado Bryan O'Neill Alicea, Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 15 de febrero de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0006 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- cc. Del doctor Félix Rodríguez Schmidt, MD, Secretario Interino, Departamento de Salud, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0010 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- dd. De la señora Elaine D. Dumé Mejía, Secretaria Ejecutiva, Oficina del Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días laborables para contestar la Petición de Información 2023-0011 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- ee. De la licenciada Lorena Cortés Rivera, Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 3 de febrero de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0017 presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- ff. Del honorable Alexis Torres Ríos Secretario, Departamento de Seguridad Pública, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0018, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 12 de enero de 2023.
- gg. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación

solicitando una prórroga de cinco días para contestar la Petición de Información 2023-0027, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.

- hh. Del Planificador Julio Lassús Ruiz, LIM, MP, PPL, Presidente, Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación solicitando una prórroga hasta el viernes, 27 de enero de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0024, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- ii. De la licenciada Maríeyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de tres días para contestar la Petición de Información 2023-0032, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- jj. Del licenciado Daniel S. Russe Ramírez, Ayudante Especial II, Oficina de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días adicionales para contestar la Petición de Información 2023-003, presentada por el senador Zaragoza Gómez, y aprobada por el Senado el 18 de enero de 2023.
- kk. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a la Petición de Información 2022-0153:

“30 de enero de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0153

Notifico que luego de tres notificaciones, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Educación no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que este adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico

/anejo”

PETICIÓN NO CONTESTADA
 (actualizado a las 8:30 am del 30 de enero de 2023)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
2022-0153 (García Montes) Departamento de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición e instalación de unidades de acondicionadores de aire (unidades centrales), salones preescolares, educación especial y oficinas administrativas. • Reparación o instalación de tres generadores eléctricos • Conexión eléctrica de las 25 consolas previamente instaladas • Adquisición de un contenedor adicional para el recogido de desperdicios sólidos • Remoción de escombros de la parte posterior de la escuela • Remodelación de la infraestructura de 6 edificios en desuso • Remoción de equipos defectuosos en el área de juegos 	3

	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición de material contaminado proveniente del Distrito Escolar de Trujillo Alto • Inspección cisterna de agua • Reparación de la verja • Instalación de abanicos en la cancha escolar • Sellado de filtraciones en los salones académicos y la biblioteca escolar • Rehabilitación del teatro • Adquisición “walk-in cooler” para el comedor escolar 	
--	--	--

- ll. De la ingeniero Doriel Pagán Crespo, Directora Ejecutiva, y de Marie L. Flecha Díaz, Directora, Oficina de Auditoría Interna, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo la Certificación Anual sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2021-2022.
- mm. De la doctora Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D., Procuradora, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el Año Fiscal 2021-2022.
- nn. De la licenciada Zoraya Betancourt Calzada, Secretaria, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación sometiendo la Resolución 2023-07 en la resuelven que es académico atender lo mandado en la Resolución Conjunta 66-2022, pues el Departamento de la Vivienda cedió al Municipio de Mayagüez las instalaciones del Parque Carlos Juan Hernández, localizado en la Comunidad El Maní de Mayagüez.
- oo. De la señora Crucita Alicea Maysonet, Oficina de Retenciones, Municipio Autónomo de Ponce, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” certificado por Damaris Suliveres Cruz, Directora Ejecutiva de Finanzas y Presupuesto y el honorable Luis M. Irizarry Pabón, Alcalde, Municipio de Ponce.
- pp. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones remitiendo
1. el Informe Anual para el Año Fiscal terminado el 30 de junio de 2020 de la Oficina del Contralor;
 2. el resultado de investigación relacionada con el funcionamiento del programa computadorizado para la automatización del proceso de originación y servicio de préstamos que ofrece el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola; y
 3. el Informe de Auditoría M-23-11 del Municipio de Ceiba.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- d. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que le conceda un término de noventa (90) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 1040, 1059 y 1069; las Resoluciones Conjuntas del Senado 346, 347, 350 y 352; y la Resolución Conjunta de la Cámara 209. Se solicita esta prórroga debido a que esta Comisión aún no cuenta con la totalidad de los memoriales que han sido previamente solicitados.”

- e. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del viernes 10 de marzo de 2023, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación al Proyectos del Senado 1063.”

- f. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de sesenta (60) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 968, 969 y 983.”

- g. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, vigente, se conceda a nuestra Comisión, un término adicional de noventa (90) días adicionales, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 316 y 308.”

- h. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de atender en Tercera Instancia el Proyecto del Senado 929.”

- i. La senadora Soto Tolentino ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 173, la cual fue radicada el 30 de agosto de 2021.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 791

P. del S. 877

P. de la C. 1053 (Reconsiderado)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 736

P. del S. 923

P. del S. 960

P. del S. 1047

Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1081 y al P. de la C. 1100

P. de la C. 1107

P. de la C. 1363

R. C. de la C. 186

R. C. de la C. 258

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 30 DE ENERO DE 2023)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2023-0044

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los integrantes del equipo de béisbol Gigantes de Carolina y a toda su fanática, por el subcampeonato de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente de Puerto Rico.

Moción 2023-0045

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los 113 integrantes de la Policía que se reconocen como Valores del Año en la Unidad Motorizada; en el Precinto Turística de Isla Verde; en el Distrito de Culebra; en el Distrito de Fajardo; en el Distrito de Ceiba; en el Distrito de Luquillo; en el Distrito de Piñones; en el Distrito de Loíza; en el Precinto Carolina Norte; en el Distrito de Trujillo Alto; en el Distrito de Canóvanas; en el Precinto Aeropuerto; en el Distrito de Río Grande; en el Área de Fajardo; en FURA; en la División de Inteligencia de FURA; en la División Marítima de Fajardo de FURA; en la Unidad de Inteligencia de FURA; en el CIC de Carolina; en el Precinto Carolina; en la División de Servicios Técnicos de Carolina; en la División de Delitos Sexuales de Carolina; en la División de Asuntos Juveniles de Carolina; en la División de Robo de Carolina; en la División de Agresiones de Carolina; en la División de Homicidios de Carolina; en la División de Seguridad y Protección de Carolina; en el Área de Fajardo; en la División de Operaciones Tácticas del Área Fajardo; en la Unidad Motorizada del Área Fajardo; en la División de Relaciones con la Comunidad del Área Fajardo; en la División de Transportación del Área Fajardo; en el Área de Carolina; en la División de Investigación de Vehículos Hurtados del Área de Carolina; en la División de Operaciones Tácticas Metropolitana; en Carolina; en la División de Patrullas de Carreteras y Autopistas de Carolina; a Nivel Isla; en Carolina Sur; y en el Distrito de Vieques, por parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2023-0046

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Ángel Juarbe De Jesús en ocasión de haber sido seleccionado y galardonado con el “Premio Abelardo Raidí” otorgado por la Federación de Periodistas Deportivos de América.

Moción 2023-0047

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a ParguerArte Inc., representando por su presidenta Nancy Mercado Borrero, en la celebración de la Sexta Edición del Festival ParguerArte.

Moción 2023-0048

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Lohary Munet, a quien le dedican el Carnaval de Vejigantes de la Playa de la Ciudad de Ponce por su destacada labor como presidenta de la Junta Innovadora de Villa del Carmen.

Moción 2023-0049

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a todo el pueblo quebradillano, con motivo de la celebración de los 200 años de fundación del Municipio de Quebradillas.

Moción 2023-0050

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca, póstumamente, la trayectoria de Pablo Casals.

Moción 2023-0051

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Antwan O. González Bonet, Zoeris Y. González Rivera, Christopher Reyes Gabriel, Ingrid S. Rodríguez Orta, Mabel Ramos Vélez, Zabdiel Santiago González y Zulimar Santiago López así como el profesor Luis René Rivera Rosado, la profesora Karen Serrano y la directora escolar, Dra. Lucía Vega Molin quienes lograron la designación del plantel de la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau como edificio histórico y su inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos del Servicio Nacional de Parques de los Estados Unidos.

Moción 2023-0052

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a trescientos cincuenta y cuatro participantes que completaron el Programa de Fortaleza y Primeros Auxilios Psicológicos en Gurabo, Las Marías, Loíza, Peñuelas, San Juan, Trujillo Alto y Utuado.

ANEJO B
(LUNES, 30 DE ENERO DE 2023)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 728

Por la senadora González Arroyo:

“Para felicitar [~~a nombre~~] al Equipo de [~~Beisbol~~] **Béisbol** Profesional Indios de Mayagüez, a su dirigente Max Oliveras Gutiérrez “Mako”, sus jugadores, directivos y fanaticada por haberse coronado campeones de la temporada 2022-2023 de la “Liga [~~Beisbol~~] **de Béisbol** Profesional de Puerto Rico Roberto Clemente Walker”; y al equipo Gigantes de Carolina por haber obtenido el subcampeonato en dicho torneo.”

ANEJO C
(LUNES, 30 DE ENERO DE 2023)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 725

Por la senadora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 492 que ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico a realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley 159-2013, según enmendada, por parte de las corporaciones e instrumentalidades públicas.”

R. del S. 726

Por la senadora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 595 que ordenó a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo lo relacionado al ataque cibernético que sufrió el sistema de recarga de AutoExpreso, operado por la compañía *Professional Account Management*.”

R. del S. 727

Por la senadora González Huertas:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 596 que ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico a realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley 159-2013, según enmendada, por parte de las corporaciones e instrumentalidades públicas.”